



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 MAR. 2004

VISTO la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Jorge DEL VALLE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de Marzo del corriente año a fin de realizar tareas inherentes a la Dirección de Asuntos Jurídicos en el ámbito del Congreso de la Nación, teniendo previsto su regreso el día 4 de Abril del corriente año.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y regreso y la liquidación TRES (3) días de viáticos al citado agente, acorde a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR el traslado a la ciudad a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Jorge DEL VALLE, el día 30 de Marzo del corriente año a fin de realizar tareas inherentes a la Dirección de Asuntos Jurídicos en el ámbito del Congreso de la Nación, teniendo previsto su regreso el día 4 de Abril del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER los gastos de traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y regreso y se liquide TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

060 / 04